



**JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaria Judicial II en funciones de Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí; **LICDA. LUCELYS CHANETH DE GRACIA GUERRERO**, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por **BANCO GENERAL, S.A.**, en contra de **RAUL ARGELIO MORALES TERAN**, se ha señalado el día **VEINTITRÉS -23- DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS -2026-**, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta del bien que a continuación se describe:

➤ **(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4510, FOLIO REAL N.º 405213 (F) ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO UBICADO EN LOTE 197, BARRIADA SAN PABLO VIEJO AGUACATAL, CORREGIMIENTO SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ. SUPERFICIE DE 608 M² 92 DM². MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO UNO (1) AL PUNTO DOS (2) EN DIRECCIÓN SUROESTE OCHENTA Y SEIS GRADOS CUARENTA Y NUEVE MINUTOS TREINTA Y DOS SEGUNDOS (S86°49'32"W) SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTE METROS CON OCHENTA Y UN CENTÍMETROS (20.81 MTS) Y COLINDA CON CALLE F; DEL PUNTO DOS (2) AL PUNTO TRES (3) EN DIRECCIÓN SUROESTE CERO CERO GRADOS CERO CERO MINUTOS DIECINUEVE SEGUNDOS (S00°00'19"W) SE MIDE UNA DISTANCIA DE TREINTA METROS CON TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS (30.38 MTS) Y COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (744) INSCRITA AL DOCUMENTO UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO (1424405), PROPIEDAD DE ANAJULA, SOCIEDAD ANÓNIMA, LOTE N° CIENTO NOVENTA Y SEIS (196); DEL PUNTO TRES (3) AL PUNTO CUATRO (4) EN DIRECCIÓN NORESTE OCHENTA GRADOS CINCUENTA Y SEIS MINUTOS TREINTA Y DOS SEGUNDOS (N80°56'32"E) SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTIÚN METROS CON CERO CUATRO CENTÍMETROS (21.04 MTS) Y COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (744) INSCRITA AL DOCUMENTO UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO (1424405), PROPIEDAD DE ANAJULA, SOCIEDAD ANÓNIMA, LOTE N° DOSCIENTOS (200); DEL PUNTO CUATRO (4) AL PUNTO UNO (1) EN DIRECCIÓN NORESTE CERO CERO GRADOS CERO CERO MINUTOS DIECINUEVE SEGUNDOS (N00°00'19"E) SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTIOCHO METROS CON VEINTIDÓS CENTÍMETROS (28.22 MTS) Y COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (744) INSCRITA AL DOCUMENTO UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO (1424405), PROPIEDAD DE ANAJULA, SOCIEDAD ANÓNIMA, LOTE N° CIENTO NOVENTA Y OCHO (198). NÚMERO DE PLANO: 0406-10-64794. TITULAR(ES) REGISTRAL(ES): RAUL ARGELIO MORALES TERAN (CÉDULA 4-734-1116) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD FECHA DE ADQUISICIÓN : 11/DIC./2020. DECLARACIÓN DE MEJORAS: DESCRIPCIÓN: RESIDENCIA DE UNA SOLA PLANTA DE PAREDES DE BLOQUES REPELLADAS POR DENTRO Y POR FUERA, TECHO TOLEDO O TEJA GALA, PISO DE BALDOSAS MIDE ÁREA CERRADA 115.95 ÁREA ABIERTA 26.51 TOTAL DE ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 142.46 COLINDA POR TODOS LADOS CON RESTO LIBRE DEL LOTE COLINDANDO POR TODOS LADOS CON RESTO LIBRE DEL LOTE. INSCRITO EL 15/NOV/2012, AL DOCUMENTO REDI 2279949, EN LA ENTRADA 216375/2012. CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN**

5j742610053ahgl

PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACIÓN DE DOMINIO A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. (RUC 16183), DEUDOR: RAUL ARGELIO MORALES TERAN CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 4-734-116. INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 11/DIC./2020, EN LA ENTRADA 315406/2020 (0)

SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE la suma de **CIENTO DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO BALBOAS CON 63/100 (B/.102,168.63)** , que es el valor decretado en el libramiento de pago, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 25% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de ese día, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si no fuera posible efectuar el remate por suspensión de los términos decretados oficialmente, se efectuará el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevos avisos en las mismas horas señaladas.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate en las mismas horas señaladas, y podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate.

En el evento de que no se adjudique el bien en la segunda fecha, el Tribunal lo adjudicará al acreedor por el 50% de la base del remate. Si el acreedor se rehúsa a recibir el bien, se le devolverá al ejecutado procediendo con el desembargo de los bienes.

Por lo tanto se expide el presente Aviso de Remate y se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para su publicación hoy, **CINCO (05) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.

Negocio No.902042026

/G.A



LUCELYS CHANETH DE GRACIA GUERRERO

SECRETARIO (A) JUDICIAL

05-10-2026 03:43:10 PM

5j742610053ahgl

5j742610053ahgl